



ACTUALIZACION TARIFARIA PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

La **Corporación de Acueducto SAN PEDRO** informa a todos sus usuarios que de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, el artículo 2 de la resolución CRA 543 de 2011 y el artículo 58 de la resolución CRA 688 de 2014, las empresas de Acueducto y Alcantarillado deberá actualizar sus tarifas cada vez que se acumule una variación mayor o igual al tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Por lo anterior la Corporación de Acueducto San Pedro actualizará los costos para el servicio público domiciliario de acueducto en un 2.0674 correspondiente a la variación acumulada del IPC.

Uso Residencial	Medellín					
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
Subsidio/ Contribución	-60%	-40%	-12.5	0%	50%	60%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$9.208,14	\$13.812,21	\$20.142,80	\$23.020,35	\$34.530,52	\$36.832,56
Consumo Básico (\$/m³)	\$1.357,59	\$2.036,38	\$2.969,73	\$3.393,98	\$5.090,97	\$5.430,36
C. Complementario (\$/m³)	\$3.393,98	3.393,98	3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97	\$5.430,36
C. Suntuario (\$/m³)	3.176,17	3.176,17	3.176,17	\$3.176,17	\$5.090,97	\$5.430,36

Uso No Residencial	Medellín				
	Comercial	Industrial	Oficial	Especial	provisional
Subsidio/Contribución	50%	30%	0%	0%	50%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$34.530,52	\$29.926,45	\$23.020,35	\$23.020,35	\$34.530,52
Consumo Básico (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97
C. Complementario (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97
C. Suntuario (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97

Uso Residencial	ENVIGADO					
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
Subsidio/ Contribución	-70%	-40%	-.5	0%	65%	75%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$6.906,09	\$13.812,21	\$21.869,33	\$23.020,35	\$37.983,57	\$40,285,61
Consumo Básico (\$/m³)	\$1.018,19	\$2.036,38	\$3,224,28	\$3.393,98	\$5.240,68	\$5.558,29
C. Complementario (\$/m³)	\$3.393,98	\$3.393,98	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.240,68	\$5.558,29
C. Suntuario (\$/m³)	\$3.393,98	\$3.393,98	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.240,68	\$5.558,29

Uso No Residencial	ENVIGADO				
	Comercial	Industrial	Oficial	Especial	provisional
Subsidio/Contribución	50%	30%	0%	0%	50%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$34.530,52	\$29.926,45	\$23.020,35	\$23.020,35	\$34.530,52
Consumo Básico (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97
C. Complementario (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97
C. Suntuario (\$/m³)	\$5.090,98	\$4.412,17	\$3.393,98	\$3.393,98	\$5.090,97

Las tarifas se aplicarán a partir de los consumos del mes de septiembre de 2024, los cuales se facturarán a partir del mes de octubre de 2024.

Nota 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un Aporte Solidario.

Nota 2: . El consumo complementario y Suntuario de los estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio. La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Provisional.

Nota 3: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRA 750 de 2016, el consumo básico subsidiable en el servicio de acueducto para el municipio de Medellín y Envigado es de 13 m3/Suscriptor-mes.